



RESOLUCION No. 0445-AD-80

Lima, 1° de Agosto de 1978

Visto, el expediente de registro N° 2699 presentado por doña Carmen García Cruzatt sobre pago del 50% de adelanto indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas;

De acuerdo a lo establecido por la Ley 4916, Decreto Ley N° 21396, Artículo 2°, Decreto Supremo N° 09-77-TR y Decreto Ley N° 22658, le corresponde los Beneficios Sociales de Ley; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de doña CARMEN GARCIA CRUZATT, trabajadora Secretaria 2 de la Dirección Nacional de Deportes del INRED, la cantidad de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO SOLES ORO (S/. 101,621.00), equivalente al pago del 50% de adelanto indemnizatorio calculado al 15 de Julio de 1980 y a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley - conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año, estando el pago supeditado a la disponibilidad presupuestal existente.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)



RESOLUCION No. 0445-AD-80

Lima, 1^o de Agosto de 1980

Visto, el expediente de registro N° 2699 presentado por doña Carmen García Cruzatt sobre pago del 50% de adelanto indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas;

De acuerdo a lo establecido por la Ley 4916, Decreto Ley N° 21396, Artículo 2°, Decreto Supremo N° 09-77-TR y Decreto Ley N° 22653, le corresponde los Beneficios Sociales de Ley; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de doña CARMEN GARCIA CRUZATT, trabajadora Secretaria 2 de la Dirección Nacional de Deportes del INREDE, la cantidad de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO SOLES 000 (S/. 101,621.00), equivalente al pago del 50% de adelanto indemnizatorio calculado al 15 de Julio de 1980 y cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley - conferidos a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INREDE para el presente año, estando el pago supeditado a la disponibilidad presupuestal existente.

Regístrese y comuníquese.

UP/JEB.
IMP.
dep.

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a.i.)



ADELANTO INDEMINIZATORIO
EMPLEADOS PARTICULARES
Srta. CARMEN GARCIA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D)

INDEMINIZACION DE SERVICIOS
=====

NOMBRE	: Carmen Garcia Cruzatt
OFICINA	: Dirección Nacional de Deportes
CARGO	: Secretaria II
FECHA DE INGRESO	: 9 de abril de 1973
FECHA DE INDEMINIZACION	: 15 de julio de 1980
TIEMPO DE SERVICIO	: 7 años, 3 meses y 6 días
MOTIVO	: Adelanto indemnizatorio 50 %
REMUNERACIONES	: Básico \$ 24,200.=
	Remuneración Personal \$ 1,210.=
	Transitorio Pensionable \$ 21,000.=
	Aguinaldo \$ 833.=
	TOTAL \$ 47,243.=

INDEMINIZACION
=====

1.- Periodo comprendido del 9-04-73 al 31-12-75 son: 2 años, 8 meses y 22/días 3 sueldos de \$ 12,000.=	\$ 36,000.=
2.- Periodo del 1-01-76 al 30-09-79 son: 3 años, 8 meses y 29 días 4 sueldos de \$ 30,000.=	\$ 120,000.=
3.- Periodo del 1-00-79 al 15-07-80 son: 9 meses y 14 días 1 sueldo de \$ 47,243.=	\$ 42,243.=
TOTAL	\$ 203,243.=

50% adelanto sindemizatorio \$ 101,621.=

MENOS :

a) Impuesto a la remuneración 2,032.=

Liquido a recibir

99,589.=

101,621.=

Saldo Actual

\$ 101,621.=

=====

JZB/UP
MZ
lfo.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
[Signature]
JOSE ZUBIETA NEJAR
PRESIDENTE DE LA UNIDAD DE PERSONAS



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

R.J. N° 0445-AD-80

1045
01 AGO. 1980

ASUNTO: 50% de Adelanto Indemnizatorio a
cuenta de sus Beneficios Sociales -
les : CARMEN GARCIA C.

INFORME N° 257-OAJ-80

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Doña Carmen García Cruzatt, trabajadora empleada, Secretaria 2 de la Dirección Nacional de Deportes del INRED, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley para casa-habitación.

Para el indicado efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un documento que acredita que a su señor padre don José García Pacheco le han ofertado en venta "La Inmobiliaria El Tigre S.A." del departamento que actualmente ocupa en calidad de inquilino ubicado en Ayacucho N° 180 Dpto. 206 Lima. Acompaña asimismo un documento privado otorgado por su señor padre por el cual acredita que la indicada trabajadora participará en la compra de la indicada casa-habitación, la que se constituirá como una unidad familiar.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente para que se le otorgue a la recurrente el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley y que según la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal asciende a la suma de S/. 101,621.00, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 4916 y 11365 y demás disposiciones conexas.

Lima, 1 de agosto de 1980

OAJ/80
TVM/emy
Exp.2699

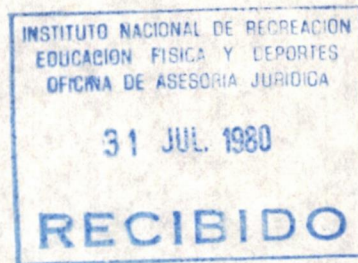


Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 191 -OCA-80

1045
01 AGO. 1980

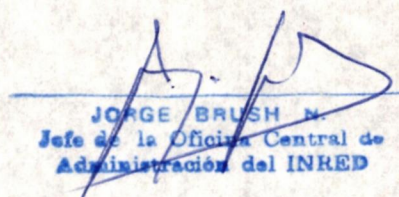
A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 165-UP-80
Asunto : Proy. de Res. en el que se autoriza el abono a favor de doña Carmen García C. del 50% de bene
ficios sociales de Ley.
Fecha : Lima, 31 de Julio de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de ele-
varle adjunto al presente un proyecto de resolución en el cual se au-
toriza el pago del 50% de sus Beneficios Sociales de Ley a doña -
Carmen García Cruzatt, por un monto de S/. 101,621.00.

El proyecto arriba indicado esta de acuerdo a lo
establecido por la Ley 4916, D.L. 21396, Art. 2° D.S. 09-77-TR y -
D.L. 22658.

Atentamente,

JBN/l.s.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

Inc: Inf. 165-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 2699

cc: U. Personal
: Archivo.



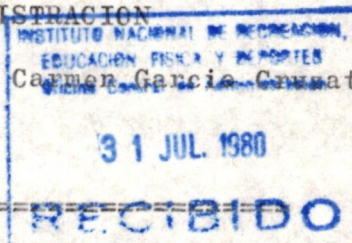
"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1045
01 AGO. 1980

INFORME N° 165-UP-80
=====

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO ? : Adelanto indemnizatorio de la Sra. Carmen Garcia Cruzatt
REF. : Expediente N° 2699
FECHA : Lima, julio 15 de 1980



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural con su respectiva liquidación, por el que se le concede a la trabajadora Carmen Garcia Cruzatt, el pago de CIENTO UN MIL SEICIENTOS VENTIUNO (S/ 101,621.00.=) por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 15 de julio del presente año.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad considera procedente conceder la solicitud por el indicado servidor, por encontrarse conforme a Ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,



JZB/UP
MZP/lfo.